

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES  
 EN LA ELECCION EN ORGANIZACION COMUNITARIA  
 LEY Nº 19.418 Y LEY Nº 19.418.

Fecha de Recepción

24-08-2020

Funcionario que recibe los documentos

Ana Castro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Nº 6, de la Ley Nº 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se indica, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACION Y ACTA DE COMUNICACION DE ELECCION

1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION: Comité de Adelanto Santa Rosa de Lo Barnechea

2. FECHA DE REALIZACION DE LA ELECCION: 22 - AGOSTO - 2020

II. ANTECEDENTES DE LA ELECCION QUE SE ACOMPAÑAN

- A) Acta de la elección del directorio. X
- B) Registro de Socios Actualizado. X
- C) Registro de Socios que sufragaron en la elección. X
- D) Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral. X
- E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la ley 19.418) X

III. DIRECTORIO ELECTO

NOMBRE	CARGO
FERNANDO LEAL VELASCO	Presidente
JOSUELA RODRIGUEZ GANA	Secretario
ROXANA CASTRO GONZALEZ	Tesorero

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.

Bárbara Silva Garrido	Johanna Nuñez Contreras	Verónica Miranda Venegas
Firma	Firma <i>Johanna Nuñez</i>	Firma <i>Verónica Miranda</i>

USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL

V. VERIFICACION DEL DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple.
A) La Comisión Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	X	
B) La Comisión Electoral comunicó a esta Secretaría la fecha del proceso electoral, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	X	
C) La Comisión Electoral depositó en esta Secretaría Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil contado desde la asamblea de la elección del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	X	

VI. OBSERVACION FINAL

Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:

Publíquese la presente en la página web institucional.

Devuélvase los antecedentes a la Comisión Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.

*Viriana Barrios*  
 Firma Secretario Municipal

